



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 712-2012-A/MDP

Pangoa, 19 de Setiembre de 2012

#### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo prescrito por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el artículo 20°, inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2797, indica que son funciones del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 613-2012-A/MDP, de fecha 13 de agosto del 2012, se designó al Ing. Rodolfo Ventura Ruiz como Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pangoa; por lo que a partir de la fecha se determina adoptar acciones del personal para asegurar una correcta administración en la Gestión Municipal;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar** a partir de la fecha, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pangoa al Ing. Rodolfo Ventura Ruiz.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer** por los servicios prestados en la institución; debiendo efectuar el inventario pertinente y hacer la entrega de cargo al designado.

**ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento** a la Jefatura de Personal para las acciones administrativas que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDÍA  
Jorge F. P. Quintana  
ALCALDE